

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**7992** *ORDEN AEC/1357/2005, de 28 de abril, por la que se hace pública la resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/2873/2004, de 24 de agosto de 2004 (B.O.E. 1-9-04), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R. D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del R. D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo; B.O.E. de 26/4), **el Subsecretario**, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.

#### ANEXO I

#### Convocatoria: Orden de 24 de agosto de 2004 (B.O.E. 1-9-04)

Puesto adjudicado:

N.º: 1. Puesto: Oficina Consular en Marruecos, Tetuán, Jefe Serv. Asuntos Mutilados Pensionistas Marruecos. Nivel: 26.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Ministerio de Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno en Ceuta. Nivel: 28. Complemento específico: 13.792,80.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Iribas Mielgo, José Carlos. NRP: 1619733613. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1604. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 8. Puesto: Misión Diplomática en Arabia Saudita, Riad, Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Especial Valencia. Nivel: 14. Complemento específico: 1.937,76.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: González Pardo, Joaquín. NRP: 2433486746. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7993** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril del 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2005, y se dispone su publicación y comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Advertido error en la Resolución de 26 de abril del 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 5 de mayo del 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15338, la notaría número 50. Novelda, en la columna de Resultados donde dice: «Bihar - 3.ª»; debe decir: «Biar - 3.ª».

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7994** *ORDEN DEF/1358/2005, de 10 de mayo, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 10 de mayo de 2005.-P.D. (O.M. 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. del 20), el Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

## ANEXO

## Convocatoria: Orden DEF/611/2005, de 4 de marzo (B.O.E. n.º 63, de 15 de marzo)

Puesto adjudicado		Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
<b>Ministerio de Defensa</b>									
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA									
Dirección General de Personal									
Subdirección General de Personal Civil									
Jefe de Área.	29	Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Dirección General de Personal. Subdirección General de Personal Civil. Madrid.	29	13.792,80	Muñoz Sánchez-Capuchino, Mercedes.	223379435 A1111	A	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo.
Jefe de Área.	28	Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Dirección General de Personal. Subdirección General de Personal Civil. Madrid.	28	13.792,80	Blanco Boccio, María Jovita.	80328246 A1502	A	Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.	Activo.
Jefe de Unidad.	28	Ministerio de Educación y Ciencia. Subsecretaría de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Cooperación Internacional. Madrid.	26	8.514,00	Pardo Laguna, Áurea Isabel.	3489200146 A1111	A	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7995

*ORDEN EHA/1359/2005, de 5 de mayo, en ejecución del Auto de 8 de marzo de 2004, dictado por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 7, de Madrid, consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional, apelación 133/2002, de 10 de diciembre, relativa al concurso general 3-6-01, convocado por Orden de 16 de noviembre de 2001.*

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 7 de Madrid, en el procedimiento abreviado 15/2002, seguido a instancia de don Javier Barcenás Barbero como demandante y el suprimido Ministerio de Hacienda como demandado, requirió al Ministerio de Economía y Hacienda para que ejecute el Auto que dictó el 8 de marzo de 2004, como consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional, apelación 133/2002 de 10 de diciembre de 2002, que anuló la sentencia de dicho Juzgado, de 26 de abril de 2002.

La parte dispositiva del mencionado Auto dice textualmente: «Requerir a la Administración demandada para que dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el día 10/12/2002 y a tal efecto deberá ser convocada nuevamente la Comisión de Valoración para que puntúe los diferentes méritos de quienes participaron en el Concurso sin tener en cuenta el contenido de las descripciones de las funciones de los puestos de trabajo ofrecidos, manteniendo la validez de aquellos actos del proceso selectivo que no guarden relación con la referida descripción de las funciones, ratificando el nom-

bramiento de aquellos que continúen siendo acreedores de la adjudicación del puesto que en su día les fue concedido y nombrando con efectos a partir de que los produjo la resolución inicial del concurso anulado a quienes puedan resultar adjudicatarios con la nueva valoración y que antes no lo fueron».

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 17 de febrero de 2005, valorados nuevamente los méritos adecuados de los aspirantes a los puestos convocados en el concurso 3-G-01, este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden consecuencia de la nueva valoración de la Comisión.

Segundo.-Ratificar el nombramiento en los puestos de trabajo que no han sido afectados por la nueva valoración de la Comisión a los funcionarios que fueron adjudicatarios por Orden HAC/1121/2002, de 24 de abril (BOE del 22 de mayo) que resolvía el concurso general (3-G-01) para la provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de mayo de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.